

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO NIT. 804.003.003-2

Los suscritos nos permitimos certificar, en nuestra opinión, de acuerdo con información administrativa recibida, en tratándose de entidades del régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T. que:

Primero; LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO, es una entidad sin fines de lucro con inscripción ante la cámara de comercio de Bucaramanga, bajo el número 05-502158 - 37 del 22 de octubre de 1998 cuyo objeto social es 1. Gestionar, formular, ejecutar, acompañar y hacer seguimiento de proyectos integrales para el desarrollo económico y social de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación. 2. Diseñar, formular y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, ambientales, agrícolas, de investigación, de ciencia y de tecnologías de información y comunicación que contribuyan al desarrollo de las comunidades. 3. Realizar planes y programas para atender las necesidades de salud, educación, recreación, deporte, turismo y medio ambiente. 4. Promover la creación de cooperativas, empresas comunitarias y demás formas asociativas que tengan por objeto mejorar los niveles de empleo y calidad de vida, producción, vivienda y distribución de bienes y servicios para el desarrollo de las comunidades. 5. Ofrecer servicios de consultoría e interventoría en áreas psicosociales, educativas, organizacionales, socio-económicas, productivas, de infraestructura y ambientales. 6. Diseñar y desarrollar programas de promoción, prevención y protección integral dirigidos a niños, niñas, y adolescentes jóvenes y sus familias con el fin de contribuir al restablecimiento de sus derechos. 7. Brindar atención psicosocial especializada a niños, niñas y adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, víctimas de abuso sexual, vinculados al trabajo infantil y afectados por la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas. 8. Fortalecer la educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la implementación de programas acordes con la demanda laboral existente y la vocación ocupacional y económica de la región. 9. Ofrecer alternativas de desarrollo social y económico a grupos de poblaciones vulnerables a través de capacitación para el trabajo y programas de generación de ingresos, que mejoren su calidad de vida. 10. Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgos, dirigidos a la colectividad para garantizar la salud de las personas y la sociedad. 11. Establecer vínculos y/o alianzas con otras ONG'S, instituciones, universidades y empresas, nacionales e internacionales para la adquisición de recursos técnicos, tecnológicos, institucionales y económicos. 12. Desarrollar

Principal Cúcuta
Calle 14 # 1-81 Br. La Playa
Tel. 5710379

Sede Nariño
Calle 17 # 27-
72/76 Casa San
Andrés – Oficina
202

Sucursal Bucaramanga
Cra. 50 # 29-03 Piso 2 Br. Albania
Tel. 6324708

Sucursal Barrancabermeja
Calle 53 # 17-51 Br. Uribe Uribe
Tel. 6113838

alianzas público privadas para llevar a cabo programas, proyectos e intervención física de obras civiles. 13. Promover la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres, la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos, la prevención y atención de cualquier tipo de violencia. 14. Formular e implementar políticas públicas sociales. 15. Formar, fomentar, y promover la participación, organización, convivencia, cultura ciudadana para la construcción de una nueva sociedad. 16. Organizar eventos y brindar apoyo logístico para el desarrollo de los mismos.

Segundo; LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO, no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control, excepto por pagos laborales a la representante legal, con el lleno de requisitos de seguridad social y parafiscal.

Tercero; el excedente, si los hubiere, determinado por la entidad se destina a reinversión en programas que desarrollan su objeto social, según autorización y control por parte de la asamblea general y tal como consta en las actas de dicho órgano.


Cuarto; LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO, lleva contabilidad ordenada y adecuada a su ocupación permitiendo un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas de su actividad, en los libros debidamente organizados, con utilización de estándares de contabilidad para el grupo NIFF 2, y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2020 (representante legal) y auditado y emitido el dictamen de los mismos (revisor fiscal).


Quinto; LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

Sexto; en general LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO – CORPRODINCO, cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Bucaramanga, 30 de marzo de 2022.

Atentamente,


MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal


ALBA DEL PILAR REY VEGA
Revisor Fiscal T. P. 70418-T